

246  
Viando, Villavicencio, Falconi Inigual, Falconi Ju-  
lio, Orcés y Kennedy.

Al dar su voto el Señor Julio Alvarez ha  
constar que era negativo no solo á este artículo, sino  
á todo el proyecto, por inconstitucional.

Como hubiese pasado la hora reglamentaria, el  
Señor Presidente dió por terminada la sesión.

El Presidente,

Abelardo Montalvo

El Secretario,

L. E. Puenzo

Sesión del 2 de Setiembre de 1908

Acta nº 18.

Presidencia del Sr. Abelardo Montalvo

Concurrieron los Señores Vicepresidentes, Al-  
meida, Arregui, Alvarez Juan, Bursallo, Calisto, Carrasco,  
Coello, Costales, Egas, Espinosa, Falconi Julio, Falconi In-  
gual, Gagliardo, Goniáles, Iglesias, Kennedy, Marchán,  
Moscoso, Orcés, Olague, Pelacios, Pared, Pérez, Parmin-  
is, Penalta, Sanchez, Ferrans, Stopper, Villavicencio,  
Valdez y el inscrito Secretario

Leida el acta de la sesión anterior, el  
Sr. Stopper solicitó de la Cámara permiso para que se  
cambie la palabra "robó" por "despilfarró" á fin de que  
esta constase en el acta como una preteta del pueblo  
manabita á la inversión poco provechosa que la Jun-  
ta de Quito habia dado á los fondos del camino de  
la Capital á Manabí.

Consultada la Cámara, convino en lo so-  
licitado por el Sr. Stopper; y el Sr. Corral observó entonces  
que su razonamiento motivado por las palabras que  
el Sr. Stopper habia pronunciado en la sesión ante-  
rior con referencia á la Junta de Quito, tampoco te-  
nia ya base para constar en el acta; pero que  
insistia en que se dirijese el oficio á la autoridad

242  
correspondiente acerca de la denuncia hecha por el Sr. Stopper.

Aprobada luego el acta, el Sr. Presidente dispuso que se dirigiese el oficio en el sentido de la solicitud del Sr. Corral.

El Sr. Palacios: - Sr. Presidente: - Tengo conocimiento de que el Defensor del Fisco doctor Balarezo ha presentado su informe sobre las gestiones en el asunto Ferrocarril, a la Cámara del Senado; y como ha llegado a esta Capital el Secretario de la Compañía Tenedor de bonos, Mr. Kuppel, solicitó que, para el examen de asunto tan delicado, se nombre una Comisión especial para que estudie el mencionado informe, a fin de resolver los problemas pendientes en esta materia.

Al efecto, con apoyo de los Sres. Arregui y Sr. Moscoso, formuló la siguiente moción, que después de ligeras observaciones de los Sres. Stopper y Espinosa, fue aprobada:

"Que se nombre una Comisión especial de esta Cámara para que unida a la que debe nombrar el Senado, estudie el informe del Sr. Balarezo, defensor del fisco, en el asunto Ferrocarril del Sur."

Como el Sr. Presidente observara al Sr. Palacios que debía indicar el número de miembros de la Comisión especial, formuló el Sr. Palacios con el mismo apoyo de los Sres. Moscoso y Arregui esta otra que también fue aprobada:

"Que la Comisión se componga de cinco miembros, y que se dirija un oficio a la Cámara del Senado, comunicándole la resolución de la Cámara de Diputados."

A solicitud del Sr. Moscoso, el Sr. Presidente deferió para después del receso, el nombramiento de los Sres que debían formar parte de la Comisión.

El Sr. Calisto pidió se hiciese constar su voto afirmativo a la moción.

Como el Sr. Kennedy pidiese se dirigiera un telegrama a la primera autoridad de Manabí para que informase acerca de la importancia del puerto de Machalilla, el

218  
infrascripto Secretario manifestó que ya se lo había dirigido el día anterior.

También el Sr. Stopper preguntó si sabía que el Gobernador de la misma provincia hubiese ya notificado al Sr. Humberto San Rucas, para que concurrese a la Cámara, como diputado suplente, por esa sección de la República, a lo que el infrascripto Secretario informó que no había recibido aviso de aquella autoridad, pero sí un telegrama del Sr. San Rucas dirigido de Guayaquil, y redactado en estos términos: "Sr. Secretario de la Cámara de Diputados. Acuso recibo del telegrama fecha 29. - Así que reciba viático reclamado a Portoviejo saldaré a incorporarme a la Cámara. - Humberto San Rucas".

El Sr. Presidente dispuso que se repitiera los telegramas tanto al Sr. Gobernador de Manabí como al Sr. San Rucas, para que cuanto antes el segundo se incorporara a la Cámara.

Fué aprobado por partes, el siguiente informe de la comisión de excusas y calificaciones: "Sr. Presidente: - Hallándose arreglados a ley los títulos de los Sres. Sr. Miguel A. Montalvo y Alejandro Montecedeo, diputados principales por la provincia del Chimborazo, nuestra comisión de excusas y calificaciones opina que deben ser calificados, salvo el mejor dictamen de la H. Cámara. - Quito, Setiembre 2 de 1908. - Vicente Espinosa. - R. Arcequi M.

Como el Sr. Miguel A. Montalvo se hallase en Secretaría, fué invitado a incorporarse a la Cámara, previa la promesa Constitucional que al efecto le tomó el Sr. Presidente.

A las comisiones de industria y comercio y primera de peticiones, unidas y a las cuales se agregó el Sr. Stopper, por haberlo solicitado, pasaron la solicitud y documentos del Sr. Presidente de la Compañía colonial-ecuatoriana, dirigidos al Sr. General Eloy Alfaro para que el Gobierno le preste su apoyo, enviados por el Sr. Ministro de lo Interior a la Cámara, para que resuelva lo conveniente.

Puesto en 2º debate, pasó a 3º el Proyecto de

249

Decreto por el cual se aprueban los gastos hechos por las Municipalidades, con motivo de la llegada del Ferrocarril, con lo indicado por el Sr. Kennedy, en 2ª discusión de que se diga: "siempre que estos gastos se hallen comprobados conforme a la Ley de Hacienda."

A estudio de la Comisión 1ª de Hacienda pasó la solicitud del Sr. Presidente de la Junta de Sanidad de Montaña por la cual pide fondos para el sostenimiento del Hospital y Lazareto "Alejo Rosasno"; a la 1ª de peticiones la del Sr. Eduardo Calderón, jefe del taller mecánico del Ferrocarril en "Yaguachi", para que se le pague con \$ 200 mensuales; a la 2ª del mismo ramo la del Sr. Alejandro "Velasco" para que se ordene el pago del Sobre sueldo que le corresponde como a profesor jubilado de la Universidad Central; y, por último, a la 1ª Comisión de peticiones la solicitud del Sr. Manuel Moreira O., para que se le exonere del pago de la multa que le ha impuesto el Tribunal de Guayaquil por haber presentado con atraso las cuentas de la Tesorería Municipal de Chone por el año 1905.

Al ponerse luego en 3ª discusión el artº 5º del proyecto reformativo de la Ley de Beneficiencia, redactado por los autores del voto salvado, el Sr. Stopper pidió la lectura de los artículos que ya se habían aprobado anteriormente.

Puestos en conocimiento de la Cámara, el Sr. Kennedy sostuvo que desde el primer momento había hecho presente el que en el acta aprobada el día anterior se había hecho constar la palabra propiedades en lugar de bienes.

El Sr. Talamí afirmó a la vez que en su moción modificada nunca había figurado el vocablo propiedad; afirmación corroborada por el Sr. Barzalla.

El Sr. Arregui:— Los autores de la moción tuvieron completa libertad ayer para hacer su reclamo, hoy ya es tarde porque

han dejado transcurrir más de un día para pro-  
curar que queden mejor arreglados el proyecto. - Esta  
es la consecuencia de la falta de seriedad y calma  
en formular leyes que luego resultan monstruo-  
sas; esto resulta de dictar leyes por brevis et breve.

Pidióse luego la lectura del acta de la  
sesión del acta de la sesión del 31 de Agosto último,  
acta aprobada el día anterior; y como a pesar de ello  
continuasen las dudas y vacilaciones de parte de  
algunos señores Diputados, concedióse receso hasta ver  
si se lograba al fin aclarar el punto.

Restablecida la sesión el infrascrito ofi-  
cial mayor dió cuenta de haber presentado su renun-  
cia el Sr. Dr. Luis Eduardo Bueno, Secretario de la Cáma-  
ra, renuncia redactada en esta forma:

"Quito, a 2 de Setiembre de 1908. - Sr. Presi-  
dente de la H. Cámara de Diputados. - Presento la re-  
nuncia de la Secretaría de la Cámara en que Ud.  
preside; ya que el incidente promovido en la se-  
sión de hoy afecta a la delicadeza del suscrito, en  
el ejercicio de un cargo en el que se le honró sin  
haberlo solicitado. - Del Sr. Presidente atto. J. B. - Sr. B.  
Bueno."

Aometida a la consideración de la Cá-  
mara, el Sr. Colla tomó la palabra en estos términos:

"Bien sé que la Cámara con su acer-  
tado criterio es la que debe resolver acerca de esta  
renuncia y que por tanto no necesita indicación  
de nadie, menos mía; sin embargo tengo derecho  
de declarar como lo hago que el procedimiento  
del Sr. Dr. Bueno en el desempeño de su cargo ha  
sido inmejorable. Creo pues, que la renuncia debe  
ser negada en virtud de que el renunciante me-  
rece plena confianza de la Cámara, pues que  
el Sr. Dr. Bueno le hace honor, por sus aptitu-  
des, calidad de Abogado distinguido y de probi-  
dad indiscutible. - El asunto materia de la  
renuncia es algo baladí, si se quiere. - Sabido es  
que la Secretaría es un cargo demasiado la-  
borioso por el maremagnum de asuntos que  
en ella existen; y si algo hay de admirable en  
el Sr. Dr. Bueno es que las actas han sido pre-  
paradas con esmeratísima y aprobadas sin

modificación.

Vuelvo, pues, a manifestar que la renuncia debe ser negada, haciendo constar que el Sr. Bueno no merece sino un aplauso de la Cámara.

El Sr. Kennedy: Como fui quien llamó la atención acerca de que el artº 1º del proyecto de Ley de Beneficencia no constaba en el acta en los términos que fué aprobado, debo declarar que en este incidente, nunca he pensado dudar de la honorabilidad del Sr. Sr. Bueno, y quizás la ofuscación de los debates dió por resultado el que se ponga de más la palabra "propiedades" que no constaba en la moción que propuse, como sustitutiva del artº.

Repito, pues, que al hacer esta observación nunca he atacado la honorabilidad del Sr. Secretario, cuya renuncia, opino, también, que debe ser negada.

En seguida el Sr. Barrolo, con apoyo de los Sr. S. Solís, Palacios, Calisto, Gagliardo y Sr. Iglesias, formuló la siguiente moción que fué aprobada;

"Que se niegue la renuncia presentada por el Sr. Sr. Bueno y se le dé un voto de confianza por su buen desempeño."

El Sr. Palacios, pidió que constase que la moción había sido aprobada por unanimidad.

A indicación del Sr. Solís, la Cámara resolvió que este asunto se declarase urgente y se oficiara al Sr. Bueno sin esperar la aprobación del acta.

Leído nuevamente el citado artº 5º del proyecto reformado, el Sr. Calisto manifestó que antes de ponerse a debate este artº, debía quedar resuelta la forma que correspondía al artº 1º.

En consecuencia, el Sr. Kennedy con apoyo del Sr. Miguel Falconí, propuso:

"Que se suprima del artº 1º la palabra "propiedades", que no consta en la primitiva moción, y que se diga: "Declaráronse, del Estado, todos los bienes raíces de las Comunidades Religiosas en

252  
tablecidas en la República."

Puesta a debate, el Sr. Dr. Falconi pidió se diera lectura a su primitiva moción para que la Cámara palpe que no consta allí la palabra "propiedades" sino la de "bienes".

Leída que fué, el Sr. Arregui, solicitó la lectura de los arts 66 y 104 del Reglamento interior y luego dijo: recordaré que no sólo la proposición sino también todo el artº ha sido suficientemente discutido, y no en una sesión, sino en dos ó tres.

Ahora, se dice que el asunto es valadizo no lo creo así, pues suprimir la palabra "propiedades" muy sustancial en este caso, es darle otro giro al proyecto, que no se puede subsanar con la moción propuesta, como si fuera un acuerdo, una resolución.

En mi concepto esto es materia de una reconsideración ya no es tiempo para pedirla, pues que ha transcurrido el tiempo fijado en el Reglamento.

No estoy, pues, por la moción porque está en pugna con los arts del Reglamento que he citado.

El Sr. Miguel Falconi: - No se trata de reconsiderar una moción, sino de reparar un error notado en el acta. Habría reconsideración si se hubiera concluido el debate sobre la Ley, pero no siendo así, creo inoportunas las palabras del Sr. Arregui.

El Sr. Arregui: - De ninguna manera son inoportunas mis palabras, pues que, con la modificación que se quiere hacer a un artículo aprobado, afecta la sustancia misma de ese artículo. La falta de una simple coma puede cambiar el sentido de una frase, y así, insisto que esto es materia de una reconsideración.

El Sr. Barriallo: - Quisiera que procediendo de buena fé, como supongo procede el Sr. Arregui, me enseñe en qué proyecto, en el primitivo, en el de los autores del voto salvado, en la moción de los Sres. Kennedy y Falconi, en la modificación que propuse, dónde encuentra la palabra que se quiere eliminar?

253

El Sr. Serrano - Juego innicuamente un error, y por consiguiente, perdemos el tiempo, hablando por demás.

El Sr. Arregui - Satisfaré al Sr. Borsallo, precisamente en el artº aprobado y que consta de acta figura la palabra "propiedad", que es la que ha motivado la renuncia del Sr. Secretario, cuya honorabilidad la he sostenido desde el principio. - Consta, pues, esa palabra en el acta y lo que se escribe no se borra.

El Sr. Espinosa - "Volviéndome de las mismas palabras del Sr. Arregui "lo que se escribe no se borra", lo diré lo siguiente: la historia de una ley, su espíritu filosófico consta de los debates habidos.

La discusión de esta ley, desde su principio, ha tenido por objeto negar el derecho de propiedad y su personería a las Comunidades Religiosas. Si pues, esta es la base de discusión y cómo suponer que ha de constar en un artículo, una palabra que viene a desvirtuar el espíritu de las discusiones?

No es sino una pequeña incorrección, al redactarse el acta, por no haber connotado en la moción primitiva esa palabra y apelo al testimonio de la Cámara.

El Sr. Lollo - En mi concepto se trata de una cuestión reglamentaria, esto es, de saber si la moción del Sr. Kennedy envuelve ó no una reconsideración. - Continúo, por mi parte, que si la envuelve porque se va a tratar de un asunto discutido y aprobado ya, y se va a tratar nuevamente fuera del tiempo que el Reglamento prescribe.

La objeción del Sr. Arregui es fundada y de ninguna manera debe tratarse sobre lo principal, sin resolver previamente si esta proposición envuelve ó no una reconsideración. - Al aceptarla vendríamos a retrotraer la discusión al estado que se encontraba ahora tres días y la Cámara debe declararla improcedente. - Cuando la ley determina un término es para que dentro de él se efectúen los actos a que se refiere. - La moción no debe ni admitirse siquiera.

El Sr. Kennedy manifestó que se trataba



254  
únicamente de una reparación.

Como la Presidencia cerrara el debate y se iba a votar la moción del Sr. Kennedy, el Sr. Collo dijo:-

Reclamó el orden Sr. Presidente: Debe consultarse a la Cámara, previamente si la moción del Sr. Kennedy envuelve o no una reconsideración.

El Sr. Presidente observó que el Sr. Collo no había hecho ninguna moción al respecto y ordenó que se votara la moción del Sr. Kennedy la que resultó aprobada.

Los Sres. Navarro, Palacios y el Sr. Arregui pidieron constaran sus votos negativos.

Concretada la discusión al artº 5º ya citado, del proyecto de Ley de Beneficiencia, el Sr. Collo manifestó que en su concepto no debía decirse "Bienes de Manos Muertas", porque era impropio y en las leyes debe emplearse un lenguaje claro y preciso; y que debían ser substituidas aquellas palabras por una expresión de derecho.

A esta observación contestó el Sr. Barasulo, manifestando que el derecho canónico y el español consignaban esas palabras de "Manos Muertas", por las cuales se entendían los Bienes de que disfrutaban las Comunidades Religiosas.

El Sr. Collo corroboró su opinión anterior agregando, que el derecho canónico no formaba parte del derecho positivo ecuatoriano, y que el Código Civil que rige no habla de "manos muertas".

Cerrado el debate, apróbase, por inciso el artº 5º, que dice así:

La Junta de Quito administrará los bienes de manos muertas situados en la provincia del Carchi, Imbabura, Pichincha, Azuay, Tungurahua, Chimbozo y Bolívar; y atenderá a las necesidades de Beneficiencia en toda esta sección de la República.

La Junta de Cuenca administrará todos los bienes situados en la provincia de Cañar, Azuay y Loja; y llevará así mismo, los deberes de Beneficiencia en todo este distrito.

La Junta de Guayaquil cumplirá sus obligaciones como las Juntas antedichas en todas las pro-

vincias de la Costa."

255

Acto continuo el Sr. Miguel A. Montalvo, pidió a la Cámara se dignase reabrir la discusión acerca del artº que establece Juntas de Beneficencia en Quito, Cuenca y Guayaquil, pues él quería manifestar que también en la provincia del Chimbarazo, donde existían cuantiosos bienes de manos muertas, debería establecerse una Junta especial análoga a las tres mencionadas de que habla el decreto, y con el apoyo de los Sres. Stopper y Falconí Julio propuso esta moción: "Habrá Junta de Beneficencia en Riobamba."

En debate, el autor expresó que esta proposición no entrañaba una reconsideración de lo ya acordado antes por la Cámara, sino simplemente un agregado que no modificaba el artº 3º.

Como el Sr. Moscoso observase que lo propuesto por el Sr. Montalvo si modificaba lo resuelto por la Cámara, el Sr. Miguel Montalvo con apoyo de los mismos Sres. Stopper y Julio Falconí, redactó esta otra moción:

"Que se reconsidere el artº 3º del proyecto que se discute."

Puesta en debate la combatieron los Sres. Espinosa y Lora, y la defendieron los Sres. Montalvo y Stopper.

Cerrada el debate, los autores de la moción pidieron que se recogiesen nominalmente los votos, y efectuado esto, resultó negada la reconsideración por diez y nueve votos contra trece.

Dieron votos afirmativos los Sres. Parra, Montalvo Miguel, Costales, Pérez, Palacios, Arregui, Calisto, Egas, Villavicencio, Alvarez Juan, Stopper, Falconí Julio y el Sr. Presidente; y negativos, los Sres. Coello, Navarro, Espinoza, Carrasco, Barzallo, Marchoni, González, Almeida, Sánchez, Yglesias, Moscoso, Páez, Gagliardo, Ollagüe, Serrano, Peralta, Falconí Miguel, Kennedy y Lora.

Puesta en debate nuevamente la 1ª moción del Sr. Montalvo M., de que haya una Junta de Beneficencia en Riobamba, los Sres. Palacios y Coello observaron que ya no podía ponerla en cuenta por haberse negado la reconsideración.

256  
Cerrado el debate, fué negada dicha mo-  
ción.

Enseguida el Sr. Calisto, con el apoyo de los  
Sres. Barriallo, Olague y Egas, propuso:

"Que haya dos sesiones diarias: una por  
la mañana y otra por la tarde."

En debate, el Sr. Stopper indicó que de-  
bía modificarse, en el sentido de que sean tres  
las sesiones diarias: por la mañana, entredía  
y por la noche; más como esta indicación no fué  
aceptada por los autores de la moción, continuó el  
debate sobre esto:

El Sr. Lallo manifestó, entonces, que se ha-  
llaba pendiente la resolución de la Presidencia,  
acerca de la solicitud del Sr. Palacios para que  
se nombren los cinco miembros de la Comisión Es-  
pecial, que en asocio de la que nombra el Se-  
nado, ha de estudiar el informe del Sr. Manuel  
R. Balavega, defensor del fisco, en el asunto Fe-  
rocarril del Sur.

En este momento se retiró el Sr. Serrano.

El Sr. Presidente expresó que se procedería  
a la elección de los comisionados de que hablaba  
el Sr. Lallo, después de que se hubiese resuelto so-  
bre la moción del Sr. Calisto, la que fué enseguida  
negada, por diez y ocho votos contra trece que estuvieron  
a favor, habiéndose procedido a votación nominal, por  
pedido así los autores de la moción.

Estuvieron por la afirmativa los Sres. Barria-  
llo, Paromino, Montalvo Miguel, Marchán, Gonsales, Ara-  
qui, Gagliardo, Calisto, Egas, Olague, Villavicencio,  
Loral y el Sr. Presidente; y por la negativa los Sres.  
Lallo, Navarro, Espinosa, Corrasco, Almeida, Sánchez  
Iglesia, Moscoso, Costales, Pérez, Palacios, Pazos, Pe-  
raltas, Alvarez Juan, Stopper, Falconi Miguel, Mon-  
vedy y Falconi Julio.

Como el Sr. Palacios recordara otra vez que de-  
bía procederse al nombramiento de miembros para  
la comisión que debía estudiar el informe del Sr.  
Balavega respecto al Ferrocarril del Sur, se ordenó  
la elección de escrutadores.

El Sr. Loral pidió la lectura del art. 103  
del Reglamento; leído el cual, dijo que la elección

de los miembros de la Comisión debía ser secreta.

Allevada a cabo la elección del 1º escrutador por parte de la Cámara, el resultado fue el siguiente: por el Sr. Miguel Montalvo 18, por el Sr. Luello 11, por el Sr. Palacios 2. En virtud de haber obtenido la mayoría se le declaró legalmente electo al Sr. Miguel Montalvo para 1º escrutador.

En seguida se procedió a la elección del 2º escrutador, resultando el Sr. Luello con 26 votos y el Sr. Palacios con 4. - Habiendo obtenido la mayoría el Sr. Luello se le declaró electo 2º escrutador.

Por parte de la Presidencia fueron nombrados escrutadores los Sres. Torres, Gagliardo y Calisto.

Procedióse luego a la elección de 1º miembro para la Comisión y recogidos los votos, el resultado fue el siguiente: el Sr. Palacios obtuvo 10 votos, el Sr. Montalvo M. 5, el Sr. Espinoza 4, el Sr. Coral 4, el Sr. Calisto 3, el Sr. Moscoso 2, el Sr. Arregui 1, el Sr. Barsallo, 1, el Sr. Ollague 1. - Como no hubo mayoría de votos, se concretó la elección a los Sres. Palacios y Montalvo M. que tuvieron el mayor número. - Hecha la nueva elección, resultaron, el Sr. Palacios con 15 votos y el Sr. Montalvo 15.

Como hubiera empate en la elección, el Sr. Moscoso, con apoyo del Sr. Iglesias propuso que la Cámara declarase miembros de la Comisión a los dos candidatos Sres. Palacios y Montalvo M. - Aceptado por la Cámara la propuesta por el Sr. Moscoso se recurrió a la suerte para saber cual de los dos Sres. había de ser el 1º miembro de la Comisión. - Al efecto se colocaron en el infante dos papeletas con los respectivos nombres, y sacado, una de estas por un niño resultó ser la del Sr. Palacios, quien fue declarado por la Cámara 1º miembro de la Comisión.

El Sr. Coral: - Sr. Presidente: que conste que se ha infringido todo el artº 104 del Reglamento.

Para 3º miembro de la Comisión, hubo el siguiente resultado: El Sr. Espinoza obtuvo 9 votos, el Sr. Luello 8, el Sr. Arregui 7, el Sr. Ollague 2, el Sr. Moscoso 2, el Sr. Carrasco 1, el Sr. Barsallo, el Sr. Parramino 1. Como no hubo mayoría absoluta se concretó la elección a los Sres. Espinoza y Luello que obtuvieron el mayor número de votos.

258  
Proclamada la votación por el Dr. Collo el resultado fue el siguiente: por el Dr. Collo 16, por el Dr. Espinoza 15. - En consecuencia la Cámara declaró electo al Dr. Collo.

Recogida la votación para 4º miembro, el Dr. Barriallo obtuvo 8 votos, el Sr. Arregui 7, el Dr. Espinoza 7, el Dr. Moscoso 4 y uno cada uno de los Sres. Carrasco, Paternino y Stopper; pero como no hubiese mayoría, se pidió lectura del inciso 2º del artº 104, leído el cual se procedió al sorteo entre los Sres. Espinoza y Arregui que obtuvieron igual número y resultó electo por la suerte el Sr. Arregui. - Concretada luego la elección a los Sres. Barriallo y Arregui el resultado fue el siguiente: por el Dr. Barriallo 19 votos, por el Sr. Arregui 9 y en blanco 3. - En consecuencia y por haber obtenido la mayoría, la Cámara declaró electo al Dr. Barriallo.

El resultado para 5º miembro de la Comisión fue el siguiente: Por el Sr. Arregui 10, por el Dr. Moscoso 7, por el Sr. Otaegui 3, por el Dr. Espinoza 3, por el Sr. Loral 3, por el Dr. Kennedy 2, por el Sr. Paternino 1 y en blanco 2. - No habiendo obtenido mayoría ninguno de los mencionados, se concretó la votación a los Sres. Moscoso y Arregui. - Recogida la votación y proclamada por el Dr. Montalvo el resultado fue el siguiente: - El Dr. Moscoso obtuvo 14 votos, el Sr. Arregui 13, y en blanco 4.

Se dió lectura al inciso 2º del artículo 103 y la Presidencia dispuso se repita la elección.

El Dr. Moscoso. - Yo retiro mi candidatura, Sr. Presidente, y pido se proceda a nueva elección.

El Sr. Arregui. - También yo retiro mi candidatura.

Presidente. - Como el Reglamento no prevé este caso nada puede resolverse al respecto.

En consecuencia se procedió a la nueva elección habiendo resultado el Sr. Arregui con 14 votos y el Dr. Moscoso con 13 y 4 en blan-

co. El Dr. Moscoso.- Sr. Presidente:- Como este caso no prevé el Reglamento, retiro mi nombre: soy Diputado y puedo estudiar particularmente el asunto.

El Dr. Carrasco, pidió se dé lectura al artº 105 del Reglamento, leído el cual, manifesté que las frapiletas en blanco debían agregarse al que había obtenido mayoría de votos.

Consultada la Cámara resolvió afirmativamente; y en consecuencia fué declarado electo 5º miembro de la Comisión el Sr. Arregui.

Salvaron su voto los Sres. Calisto y Arregui.

Por haber pasado la hora reglamentaria, con demasía, se levantó la sesión.

El Presidente,

Abelardo Montalvo

El Secretario,

L. E. Puenzo

El oficial mayor,

Enrique Guzmán

# Sesión del 3 de Setiembre 1908.

## Acta N° 19.

La presidió el Señor Dr. Montalvo y concurieron los Señores Vicepresidentes, Almeida, Arregui, Alvarez (Juan), Alvarez (Julio), Barriallo, Calisto, Carrasco, Cuello, Coral, Costales, Egas, Espinosa, Falconi (Julio) Falconi (Miguel), Gagliardo, Gonzalez, Iglesias, Kennedy, Marchán, Moscoso, Orcés, Ollague, Sabatini, Pagnino, Paros, Tixer, Tualta, Sanchez, Serrano, Stopper, Vega, Villavicencio, Valdon, Yela y el infrascripto Ofi-